



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “BANCO SABADELL”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

BANCO SABADELL tiene previsto someter a la aprobación de su Consejo de Administración del próximo día 25 de noviembre de 2010, el acuerdo de reparto de un dividendo a cuenta durante el mes de diciembre. Previsiblemente se mantendrá el pay out entre el 40% y el 50% y se pagará en efectivo.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 22 de noviembre de 2010

